

## **La Carta de obligación del Cristo de la Conversión: el documento que resucitó a Juan de Mesa**



**EDITA:** Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

**TEXTOS:** Antonio José García Sánchez. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

**FOTOGRAFÍAS:** Daniel Villalba.  
Antonio José García Sánchez. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.  
Fernando Carmona. Archivo General de Andalucía.

**IMPRESIÓN:** © de los textos: su autor.  
© de las fotografías: sus autores.  
© de la edición: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

**SEVILLA. Abril, 2022.**

Archivo Histórico Provincial Sevilla

*Documento del mes de Abril de 2022*

## **La Carta de obligación del Cristo de la Conversión: el documento que resucitó a Juan de Mesa**

*Antonio José García Sánchez, Archivo Histórico  
Provincial de Sevilla*



**Junta de Andalucía**

Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico





Escudo de la Hermandad de Montserrat  
Fotografía del Archivo Histórico Provincial de Sevilla



**Dedicado a Agustín Pinto Pabón,  
compañero del Archivo Histórico Provincial  
de Sevilla y hermano de Montserrat**

## *Suum cuique tribuere* : el artículo de Adolfo Rodríguez Jurado.

En la Cuaresma del año 1919 la revista gráfica *La Pasión* publicaba un artículo que venía a alterar el canon de las atribuciones artísticas de las imágenes de las Cofradías de Sevilla. El artículo en cuestión era obra del abogado Adolfo Rodríguez Jurado y llevaba el explícito título de *Suum cuique tribuere*. “*Dar a cada uno lo suyo*”, uno de los tres principios del Derecho propuestos por el jurista romano Ulpiano. El título dejaba bien a las claras el propósito de Rodríguez Jurado al dar a la prensa su escrito, otorgar la autoría del Cristo de la Conversión de la Hermandad de Montserrat a su verdadero creador, el cordobés Juan de Mesa. Era un acto de justicia, hasta entonces y desde hacía siglos se había atribuido la hechura del Cristo de la Conversión a las manos del escultor Juan Martínez Montañés. Lo cierto era que en el imaginario cofrade sevillano casi toda obra de valía era de Montañés. Salvo alguna excepción, la tradición secular y los distintos tratadistas habían adjudicado la autoría de la mayoría de las imágenes de las Hermandades sevillanas al denominado “Dios de la Madera”. Con la publicación del artículo de *La Pasión*, el monoteísmo montañesino sufría su primera desviación y Adolfo Rodríguez Jurado se convertía en un heterodoxo de la historiografía penitencial sevillana. La base de su atrevimiento era un documento notarial conservado en el por entonces Archivo General de Protocolos de Sevilla, la *Carta de obligación de Juan de Mesa con Alonso Díaz, mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat y Conversión del Buen Ladrón para labrar un Crucificado*.



Adolfo Rodríguez Jurado.

Fuente: Palomero Páramo, Jesús Miguel: *¡Según papeles viejos se ha podido saber!* : Los Fondos notariales y la Historia del Arte en Sevilla.

# Documento del mes abril 2022

## El documento que resucitó a Juan de Mesa

El documento, fechado el 5 de mayo de 1619, justo tres siglos antes de la publicación de la noticia, evidenciaba de forma taxativa que el Crucificado de Montserrat no había salido de la gubia de Montañés sino de la de un ignoto discípulo suyo, Juan de Mesa, del que apenas se conocía nada. Por vez primera, una investigación, basada en el uso de fuentes documentales fidedignas, sacaba a la luz el nombre del escultor Juan de Mesa. Es cierto que el historiador José Bermejo y Carballo en sus *Glorias Religiosas de Sevilla* (1882) había relacionado al escultor cordobés con el Cristo de la Misericordia del Convento de Santa Isabel, pero no se había atrevido a confirmar la autoría y no había aportado ningún sustento documental a su afirmación: *“Bellísimo Jesús en el acto de pronunciar sus siete últimas palabras, construido, según se cree, por Juan de Mesa, discípulo insigne de Montañés, colocado hoy en la Iglesia de Santa Isabel”*. Corresponde pues a Adolfo Rodríguez Jurado el mérito de ser el investigador que, en palabras del catedrático Jesús Miguel Palomero Páramo, *“resucitaba el nombre de Juan de Mesa hasta entonces sepultado en el olvido”*. Casi una década más tarde, entre los años 1928 y 1933, en un quinquenio que podríamos calificar de prodigioso para la Historia del Arte, las investigaciones de una nueva hornada de historiadores propiciaron la aparición y publicación de documentos notariales inéditos que permitieron reconstruir la vida y obra del escultor Juan de Mesa.



Fotografía de Daniel Villalba

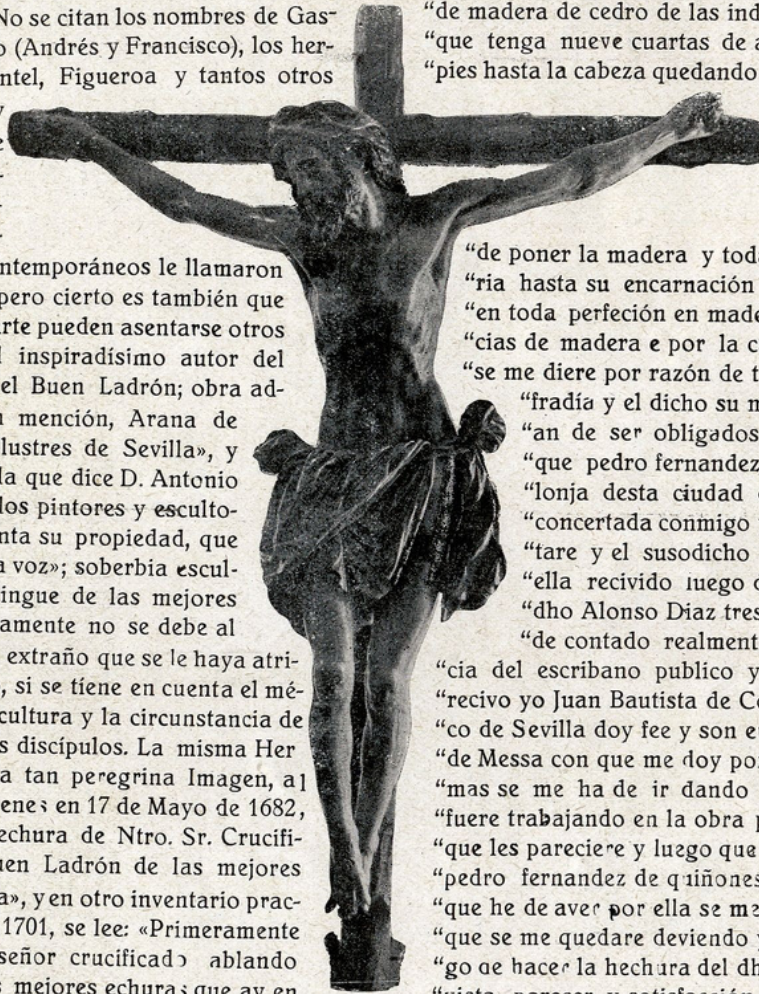


# “SUUM CUIQUE TRIBUERE”

**C**uando se leen las listas, más o menos ilustradas, de las Cofradías sevillanas y las descripciones que en aquellas se hacen de los “pasos” que lucen por las calles de nuestra ciudad en los días de la Semana Mayor, parece que en aquel siglo de oro de nuestras artes en el que brillaron tantos pintores, ensambladores, vidrieros, orfebres, bordadores, rejeros, guadamacileros, sólo hubo un escultor, Juan Martínez Montañés, ya que a éste se atribuye la paternidad de casi todas las imágenes que en tan considerable número atesoran las Hermandades sevillanas. No se citan los nombres de Gaspar de Aguila, los Ocampo (Andrés y Francisco), los hermanos Arce, Mora, Pimentel, Figueroa y tantos otros coetáneos de Montañés y autores de obras de arte verdaderamente maravillosas. Es cierto que el insigne alcalaíno llegó a la cumbre, y que por algo sus contemporáneos le llamaron «el Dios de la madera», pero cierto es también que en esa misma cumbre del arte pueden asentarse otros artistas, singularmente el inspiradísimo autor del Cristo de la Conversión del Buen Ladrón; obra admirable, de la que hacen mención, Arana de Varflora, en sus «Hijos Ilustres de Sevilla», y Pons en sus «Viajes», y de la que dice D. Antonio Palomino en su «Vida de los pintores y escultores españoles» que, «es tanta su propiedad, que parece que se le escucha la voz»; soberbia escultura, que en nada se distingue de las mejores montañesinas y que ciertamente no se debe al cincel de Montañés. No es extraño que se le haya atribuido a este gran maestro, si se tiene en cuenta el mérito sobresaliente de la escultura y la circunstancia de ser obra del mejor de sus discípulos. La misma Hermandad que rinde culto a tan peregrina Imagen, al hacer inventario de sus bienes en 17 de Mayo de 1682, dijo: «Primeramente una echura de Ntro. Sr. Crucificado, ablando con el Buen Ladrón de las mejores echuras que hay en España», y en otro inventario practicado en 12 de Abril de 1701, se lee: «Primeramente una echura de Nuestro señor crucificado ablando con el buen ladrón de las mejores echuras que ay en toda España de mano del montañés, escultor sin segundo».

Los cofrades que redactaron este segundo inventario y que lo fueron D. Juan de Orellana y Francisco de Soria, incurrieron en notable yerro, porque cuando la Hermandad acordó hacer esta Imagen de Ntro. Sr. Crucificado hablando con el Buen Ladrón, encomendó la obra al insigne Juan de Mesa, que era al propio tiempo cofrade de la referida Hermandad, artista eminente y sevillano ilustre, al que Sevilla no ha tributado los honores que merece.

Para que no haya dudas en orden a la paternidad de tan preciada joya escultórica y como documento curioso para la historia del arte, bueno es dar a la publicidad el documento público que se otorgó con motivo de la hechura de la peregrina Imagen entre la Hermandad de Ntra. Sra. de Monserrat y el mencionado escultor:



“Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de Mesa escultor y arquiteto y becino desta ciudad de Sevilla en “la collación de San martin otorgo y conozco que soy con- “venido y concertado con la cofradía y ermandad de nues- “tra señora de monsserrate y conversión del buen ladrón “que al presente esta sita en la Iglesia Parroquial de S. Ile- “fonso desta ciudad y con Alonso Diaz vecino della en su “nombre y como su mayordomo en tal manera que yo sea “obligado e me obligo de hacer y labrar y acabar en toda “perfesión una hechura de xpo nuestro señor crucificado “de madera de cedro de las indias de la estatura natura- “que tenga nueve cuartas de alto desde la punta de los “pies hasta la cabeza quedando en postura de bivo ablan- “do con el buen ladrón “clavado en la cruz y se- “gún la traza que para “esto se me ha dado pa- “ra todo lo cual yo he

“de poner la madera y toda la demas costa necesaria hasta su encarnación y de manera que quede “en toda perfección en madera y poniendo las potencias de madera e por la cabeza, por la horden que “se me diere por razón de todo lo qual la dicha cofradía y el dicho su mayordomo en su nombre “an de ser obligados de me pagar la cantidad “que pedro fernandez de quiñonez corredor de “lonja desta ciudad declarase hecha la obra “concertada conmigo y a cuenta de lo que montare y el susodicho declarara e de haber por “ella recibido luego de presente de manos del “dho Alonso Diaz trescientos reales en dineros “de contado realmente y con efecto en presencia del escribano publico y testigos de cuya paga e “recivo yo Juan Bautista de Contreras escribano publico de Sevilla doy fee y son en poder de mi el dho Juan de Mesa con que me doy por pagado a mi voluntad y “mas se me ha de ir dando por la dha cuenta como “fuere trabajando en la obra para ayuda a su costa lo “que les pareciere y luego que se aya acabado y el dho “pedro fernandez de quiñones declarare el dho precio “que he de aver por ella se me a de pagar todo el resto “que se me quedare deviendo y desta manera me obligo a hacer la hechura del dho xpo de buena obra y a “vista parecer y satisfacción del dho pedro fernandez “de quiñones y por su ausencia de la persona que la dha “cofradía y su mayordomo en su nombre nombrare y lo “dare fecho y acabado en la forma que queda a mi cargo “dentro de seis meses primeros siguientes, que corren desde oy y si hecho el dho pedro fernandez de quiñones o la “persona que por su ausencia se oviere de satisfacer de la “obra, dispusieren se le añada o quite algo de lo labrado “para su mayor perfección lo tengo de hacer a mi costa, según y como se me ordenare.

“por que lo hago e otorgo ansi por particular devoción y “afición que tengo a la dha cofradía

(Siguen las fórmulas usuales)

Fecha la carta en Sevilla a cinco días del mes de Mayo de mil seiscientos y diez y nueve años y los otorgantes que

Calzado y alpargatas en toda su extensión.—Bujías esteáricas marca TORRE DEL ORO

VENTAS SÓLO AL POR MAYOR

RAFAEL RUBIO PÉREZ

SANTA TERESA NÚM. 8 (barrio de Santa Cruz) SEVILLA



## "Por particular deuosión y afición que tengo a la dicha Cofradía": la Hermandad de Montserrat y el escultor Juan de Mesa.

Como sucede con la mayoría de las Hermandades nacidas en el tránsito del siglo XVI al XVII, se ignoran el cómo y el cuándo de la génesis de la Cofradía de Montserrat. Es lógico pensar que el origen de la Hermandad debió de gestarse como fruto de la actividad de un grupo de fieles reunidos en torno a la advocación de la Virgen de Montserrat en los estertores del siglo XVI. No obstante, el primer documento histórico que da fe de su existencia es la *Regla* del año 1601 aprobada por Luciano de Negrón, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Sevilla, sede vacante por muerte del Cardenal Rodrigo de Castro. En la *Regla* queda patente el carácter penitencial de la Cofradía, residente en aquellos momentos en la Iglesia de San Ildefonso, estableciendo "que a de salir de disciplina cada año el Viernes Sancto a la hora que le fuere señalada por el Señor Provisor". Provoca pesadumbre la escasa información que aportan los artículos que dedica la *Regla* a describir y regular la composición y orden de la estación de penitencia. Sobre los pasos y las imágenes titulares se limita a disponer que "en la procesión an de levar un paso de el dicho escudo i una imagen de Nuestra Señora i un Christo crucificado".



Iglesia de San Ildefonso, templo donde se fundó la Cofradía de Montserrat. Fotografía del Archivo Histórico Provincial de Sevilla

La disposición sobre la procesión del Viernes Santo, antes que aportar información, plantea varias dudas sobre cómo discurrieron las primeras estaciones de penitencia de la Cofradía de la Conversión. ¿En 1601 ya poseían imágenes de una Virgen y de un Crucificado?, ¿el misterio representado era el de Cristo en la Cruz con la Virgen a sus pies?, ¿procesionaban sobre un único paso?, ¿cuándo se incluyeron los ladrones?, etc.

# Documento del mes abril 2022

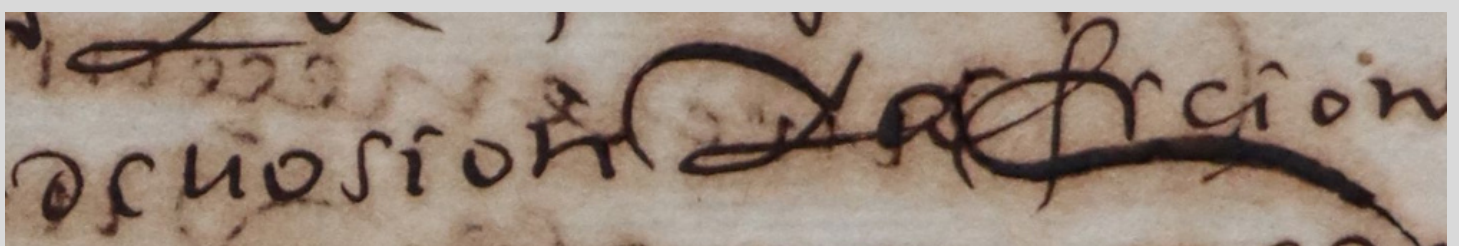
## El documento que resucitó a Juan de Mesa

Si la Hermandad tuvo una imagen primitiva de la Virgen, pronto fue sustituida por la actual. En 1604 encargaron una escultura a un imaginero llamado Guerrero, oficial de Juan Martínez Montañés. La imagen entregada por Guerrero no fue del agrado de la Hermandad y ésta la llevó al taller de Martínez Montañés para que otro oficial la modificara. Es en este contexto en el que se inicia la relación de Juan de Mesa con la Hermandad de Montserrat. Según consta en su *Carta de aprendizaje*, conservada en el Archivo Histórico Provincial, el escultor cordobés había entrado como aprendiz de Martínez Montañés en junio de 1606. Por tanto, Mesa trabajaba en el taller del maestro giennense cuando los hermanos de Montserrat llevaron la imagen de la Virgen para su mejora. ¿Fue Juan de Mesa el reformador-autor de la Virgen de Montserrat?. En su artículo de 1919, Adolfo Rodríguez Jurado ya asociaba a Juan de Mesa con el imaginero que llevó a cabo los cambios en la Virgen de Montserrat. Siguiendo su estela, muchos historiadores han insistido en atribuir a Mesa la hechura de la imagen.



Virgen de Montserrat en los años 20 del siglo XX. Archivo General de Andalucía. AGAN.FERNANDO CARMONA.

Esta atribución se ha visto reforzada recientemente con el descubrimiento por parte de Ramón Gómez del Moral de la existencia de un vínculo devocional que unía a Mesa con la Cofradía de Montserrat. La relación entre el imaginero y la Hermandad fue más allá del trato habitual que se establecía entre un artista y su cliente. Según consta en el Libro Registro de Hermanos de los años 1606 a 1698, Juan de Mesa ingresó como hermano de sangre en la Cofradía de Montserrat el día 8 de abril de 1608. No es extraño pues que, once años más tarde, en la escritura para labrar al Cristo de la Conversión, afirmase que "por deusión y afición que tengo a la dicha Cofradía", renunciaba al derecho que lo protegía de la lesión y el engaño.



Fragmento de la *Carta de obligación* en la que Juan de Mesa deja testimonio de su "deusión y afición" a la Hermandad de la Conversión. AHPSE.CELOMAR.19829P





Escudo de la Hermandad de Montserrat.  
Fotografía del Archivo Histórico Provincial de Sevilla



## La Carta de obligación de Juan de Mesa para labrar el Crucificado de la Conversión.

*Sepan quantos esta carta uieren...* Con esta notificación comienza el documento notarial por el que Juan de Mesa y Velasco se obligaba a tallar una imagen de Jesús Crucificado para la Hermandad de Montserrat. Esta fórmula usual, con la que comienzan la mayoría de las escrituras notariales, cobra plena significación en el reconocimiento de Juan de Mesa como uno de los grandes maestros de la escultura española. Se diría que es una llamada a la posteridad para que quede patente quien fue el autor del Cristo de la Conversión. La fórmula legal, utilizada para dar validez y autenticidad a un negocio entre partes, se convierte con el paso del tiempo en una interpelación contra el olvido padecido por Mesa durante 300 años. El documento notarial adquiere todo su sentido de fedatario de la verdad. De instrumento con de valor jurídico-legal pasa a ser un monumento cargado de valores informativos e históricos.



La *Carta de obligación* se otorgó ante el escribano público Juan Bautista de Contreras el día 5 de mayo de 1619. Los otorgantes eran Juan de Mesa, que se identificó como escultor y arquitecto (de retablos) y vecino de la collación de San Martín, y Alonso Díaz, en nombre y como mayordomo de la *Cofradía y Ermandad de Nuestra Señora de Monserrate y Conversión del Buen Ladrón*, sita en la Iglesia Parroquial de San Ildefonso. Juan de Mesa actúa como un artista que ha dejado atrás su período de aprendizaje y ha superado su examen como maestro escultor, capacitación que le facultaba para firmar contratos. Un imaginero que ya ha realizado o está a punto de acabar el Cristo del Amor, su primer crucificado, para la Hermandad de la Sagrada Entrada en Jerusalén.



# Documento del mes abril 2022

## El documento que resucitó a Juan de Mesa

En el dispositivo del documento quedaron recogidos los términos del negocio convenido, incluyendo una breve descripción de las condiciones que debía de reunir la imagen del Crucificado. Juan de Mesa se concertaba para *"haçer y labrar y acauar en toda perfección vna hechura de Christo Nuestro Señor Crucificado, en madera de çedro de Indias, de la estatura natural, que tenga nueve quartas de alto desde la punta de los pies hasta la caueza, quedando en postura de biuo ablando al buen ladrón, clauado en la cruz y según la traza que para esto se me a dado"*.

A estas condiciones se añadió la obligación de Juan de Mesa de poner la madera y todo lo necesario para la policromía del Crucificado.



Firma de Juan de Mesa. AHPSE:CELOMAR.19829P

Además se comprometía a entregar la imagen con unas potencias de madera, hoy desaparecidas. Lamentablemente tampoco se ha conservado la traza que según manifiesta el contrato se entregó a Mesa como modelo. No sabemos si ésta incluiría la poderosa corona de espina con la que el escultor timbró la cabeza del Cristo de la Conversión. Lo cierto es que en esta Arma Christi introdujo uno de los elementos característicos de las obras de Mesa, una espina atravesando la oreja. Una suerte de firma artística del escultor cordobés.

A Mesa se le entregaron trescientos reales como adelanto del importe total de la obra. El precio final y el visto bueno a la imagen quedaba a cargo de la evaluación de un tercero, Pedro Fernández de Quiñones, corredor de la Lonja de Sevilla.

El plazo de ejecución del Crucificado era de seis meses a contar desde la fecha de la Carta de obligación.



D. Villalba

Fotografía de Daniel Villalba





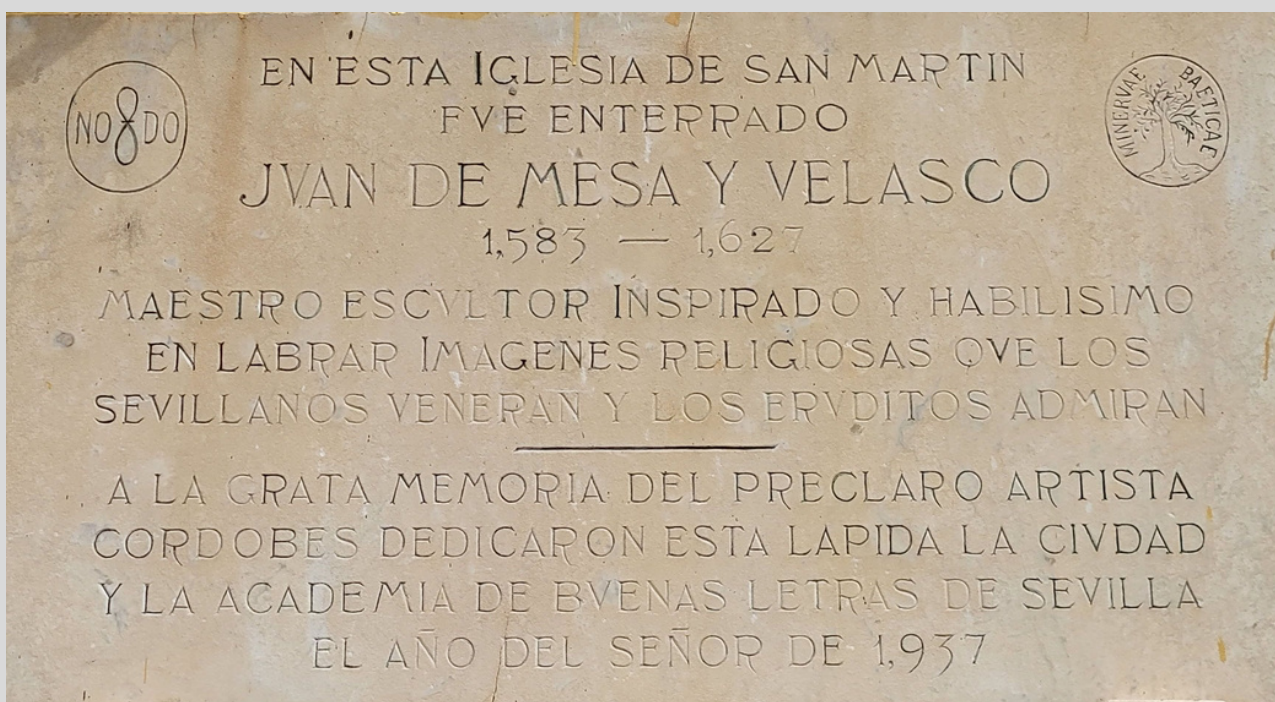


## La localización de la Carta de obligación en la Colección Celestino López Martínez CELOMAR.

Una vez rubricada por los otorgantes y por los testigos Francisco de Sevilla Titos y Juan de Acevedo, ambos oficiales de la escribanía, y autorizada por el escribano público Juan Bautista de Contreras, la escritura quedó registrada en el protocolo de ese año 1619. Encuadernada en su libro registro correspondiente, pasaría de la propiedad de un escribano a la de otro escribano, hasta que la Ley del Notariado de 1862 estableció que los protocolos notariales eran propiedad del Estado. En algún momento del último tercio del siglo XIX, tras la creación de este tipo de centros en 1869, ingresaría en el Archivo General de Protocolos de Sevilla. Habría que esperar hasta 1919 para que su contenido se hiciera público y, como se ha señalado, se restituyera la verdadera autoría de la imagen, dando inicio a los estudios de reconstrucción de la vida y obra de Juan de Mesa. Con la aparición de otros documentos inéditos vendría la confirmación de nuevas autorías, como la del Cristo del Amor, del Cristo de la Buena Muerte, del Nazareno del Gran Poder, etc.

En algún momento, mientras los nuevos documentos perfilaban la figura del escultor cordobés, la *Carta de obligación* se extravió entre los millones de folios que componen los protocolos notariales de Sevilla. Con el documento original trasapelado, para conocer su contenido, todas las investigaciones sobre Juan de Mesa se veían obligadas a acudir a la transcripción incompleta que Rodríguez Jurado había volcado en *Suum cuique tribuere*.

Felizmente, en fecha reciente, los archiveros del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, centro que custodia la Sección Histórica de Protocolos Notariales de Sevilla desde 1990, han localizado la escritura original de la *Carta de obligación* de Juan de Mesa con la Hermandad de Montserrat. Durante los trabajos de descripción y digitalización de la Colección de Celestino López Martínez (CELOMAR), integrada por centenares de documentos notariales, los técnicos del Archivo identificaron el texto y comprobaron que estaban ante la escritura que resucitó a Juan de Mesa.



Lápida dedicada a Juan de Mes en la fachada de la Iglesia de San Martín. Fotografía del AHPSE







# Documento del mes abril 2022

## El documento que resucitó a Juan de Mesa

### Bibliografía consultada:

- RODRÍGUEZ JURADO, Adolfo: "Suum cuique tribuere" en *La Pasión : Revista Gráfica de la Semana Santa de Sevilla*, Año VIII, 1919.
- GÓMEZ DEL MORAL, Ramón: "Juan de Mesa y Velasco : ¿Quién fue?" en *Catálogo 400 años de la hechura del Cristo de la Conversión del Buen Ladrón : Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla del 19 al 27 de enero de 2019*. Sevilla; Hermandad de Montserrat de Sevilla, 2019.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Juan de Mesa : Escultor de imaginería (1583-1627)*. Sevilla; Diputación Provincial de Sevilla, 1972.
- LÓPEZ BRAVO, Carlos: "Las Reglas de la Hermandad de Montserrat de 10 de abril de 1601" en *Montserrat IV Centenario : Sevilla 1601-2001*. Sevilla; Hermandad de Montserrat, 2001.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Elogio del escultor Juan de Mesa (1583-1627)*. Sevilla; Imprenta Provincial, 1939.
- PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: "¡Según en papeles viejos se ha podido al fin saber! : Los fondos notariales y la Historia del Arte en Sevilla" en *20 años con el Archivo Histórico Provincial de Sevilla : 1987-2007*. Sevilla; Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008.
- TRIGUERO BERJANO, David: "La Santísima Virgen de Montserrat una imagen vestidera de candelero de Juan de Mesa : Análisis comparativo de los aspectos técnicos y morfológicos" en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, Año LX, nº 721, Marzo de 2019.





Monumento a Juan de Mesa en la Plaza de San Lorenzo de Sevilla.  
Fotografía del Archivo Histórico Provincial de Sevilla









**Junta de Andalucía**

Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico



**Andalucía**

ORIGEN & DESTINO

*Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*